

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MÁLAGA - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 31 de enero de 2025 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.

ID: N2500106330

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA HERENCIA DE DON JUAN ANTONIO ARIZA MOSTAZO.

Nº DE EXPEDIENTE: 202302900003

CAUSANTE: JUAN ANTONIO ARIZA MOSTAZO

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Málaga, 15 de noviembre de 2022.

ÚLTIMO DOMICILIO: C/ Canales nº 10, Escalera 4, 4º A de Málaga.

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Málaga ha tenido conocimiento, mediante denuncia de particular con DNI número ***7837**, del fallecimiento de don Juan Antonio Ariza Mostazo.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan descubrirse, son los siguientes:

- Urbana: Vivienda izquierda exterior, tipo A cuatro, de la planta cuarta. Está situada en la escalera cuatro del Bloque dos, del edificio sito en calle Canales de Málaga, número diez.

- Cuenta corriente en entidad Unicaja Banco S.A con saldo a fecha de defunción de 25.036,31 euros

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Juan Antonio Ariza Mostazo.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y donde radique la mayor parte de sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Málaga, 31 de enero de 2025.- El Director General, P.D. (Resolución 27-7-2015, BOE 5-08-2015), El Delegado de Economía y Hacienda en Málaga, José María Rodríguez Abela